



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El TS confirma la expulsión de la Benemérita a un agente tras ser condenado por distribución de pornografía infantil

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado la sanción disciplinaria de separación del servicio que la ministra de Defensa, **Margarita Robles**, impuso el pasado mes de enero a un sargento de la Guardia Civil que residía en el cuartel de Eritaña (Sevilla), por una falta muy grave, consistente en "**cometer un delito doloso condenado por sentencia firme, relacionado con el servicio, que cause grave daño a la Administración y a los ciudadanos**", prevista en el artículo 7 número 13 de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del [Régimen Disciplinario de la Guardia Civil](#).

En concreto, tras haber sido sentenciado en junio de 2022 a un año de cárcel por tenencia y distribución de pornografía infantil, así como a tres años inhabilitación especial para cualquier profesión u oficio que conlleve contacto regular y directo con menores de edad, dos años de libertad vigilada y la obligación de participar en programas formativos de educación sexual. Fue una **sentencia de conformidad**, en la que se acordaba también la suspensión de la ejecución de la pena de prisión impuesta por un periodo de dos años.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |